

RESOLUCION N° 10337

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE el señor Doctor Jorge Pérez Serrano, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera denominada "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.", una sociedad constituida y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con permiso para operar en el Ecuador a través de una Sucursal, concedido mediante Resolución N° 2669, de 19 de noviembre de 1971, otorgada por el señor Superintendente de Compañías, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador:

QUE con este objeto, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias de la Protocolización de 17 de marzo de 1981, realizada ante el Notario Octave del Cantón Quito, la misma que contiene la copia certificada de la Resolución del Directorio de la compañía extranjera denominada "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.", mediante la cual se autoriza el aumento del capital asignado para la Sucursal de la mencionada compañía extranjera en el Ecuador a la suma de **QUI NIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000.00)**;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-AICE-81-010, de 15 de junio de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la Sucursal de la Compañía Extranjera "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-IAE-81-419, y el Memorándum N° SC-DIA-81-242, de 12 de junio de 1981, mediante los cuales se comprueba efectivamente la existencia del capital que se aumenta, de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía extranjera denominada "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.", constante de la Protocolización de 17 de marzo de 1981, efectuada ante el Notario Octave del Cantón Quito;

.../...

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de la Sucursal de la compañía extranjera denominada "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC." por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y CINCO SUCRES (S/. --- 299.525.00), con lo cual el capital asignado para que opere la Sucursal de la mencionada compañía extranjera en el Ecuador, asciende a la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000.00), de conformidad con lo resuelto por el Directorio de la compañía, constante de la protomolización de 17 de marzo de 1981, efectuada ante el Notario Octavo del Cantón Quito.

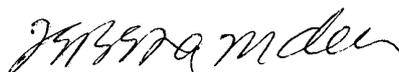
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Octavo del Cantón Quito anote al margen de la Protomolización de los documentos relativos al aumento de capital asignado de la Sucursal de la Compañía extranjera denominada "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.", efectuada en esa Notaría el 17 de marzo de 1981, que mediante la presente Resolución es aprobado dicho aumento. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera denominada "U.O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.", que consta 1411 del Registro Mercantil, Tomo 102, el 6 de octubre de 1971, la presente aprobación del aumento del capital asignado para operar en el país la mencionada compañía. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.p DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Protomolización de 17 de marzo de 1981, realizada ante el Notario Octavo del Cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE,- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 JUN. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO

VEYO y firmé la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento del capital asignado para sus operaciones en el Ecuador de la Sucursal de la Compañía Extranjera denominada "U. O.P. PROCESSES INTERNATIONAL INC.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 17 JUN. 1984. -- CERTIFICO.--

[Handwritten Signature]
Ldo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

[Handwritten Initials]
DJ-AICE
MGG.
15-VI-81'

Con esta fecha se tomó nota el margen de la inscripción número 1411 de primero de Octubre de 1971, a Fs. 1040 Vta. del Registro Mercantil, tomo 102.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. -tercero de la presente Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14861.- Quito, a veinte y cinco de Junio de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.- *[Handwritten Signature]*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

